



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 - 2025- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 31 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Proveído N° 1379-2024/MDET-GM de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 064-2025/MDET-SGGALPYATM de fecha 26 de marzo de 2025, Informe N° 267-2025/MDET-OGPP de fecha 01 de abril de 2025, sobre aprobación de Plan de Trabajo 2025 del programa EDUCCA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, los artículos 73º y 82º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8º, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDET/A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de El Tallan;

Que, con Informe N° 064-2025/MDET-SGGALPYATM de fecha 26 de marzo de 2025, el Subgerente (e) de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y ATM, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, con Informe N° 267-2025/MDET-OGPP de fecha 01 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, asigna recursos presupuestales, por el importe de S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles).

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de El Tallan, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y ATM, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

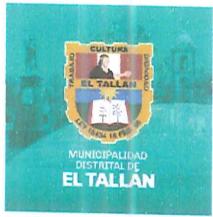
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y ATM, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN

Javier More Vilchez
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de El Tallan

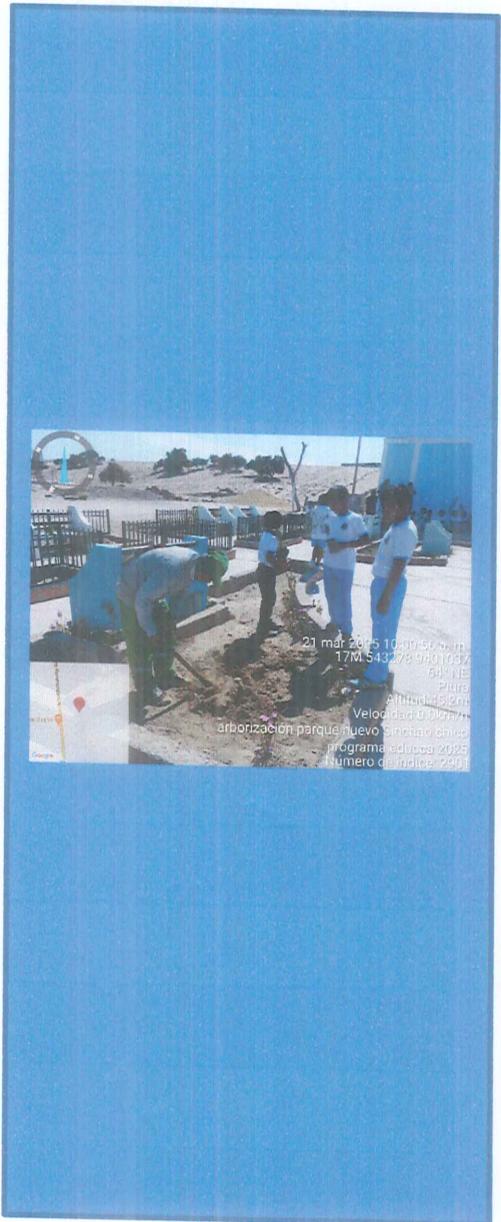
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tallan



PLAN DE TRABAJO 2025



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



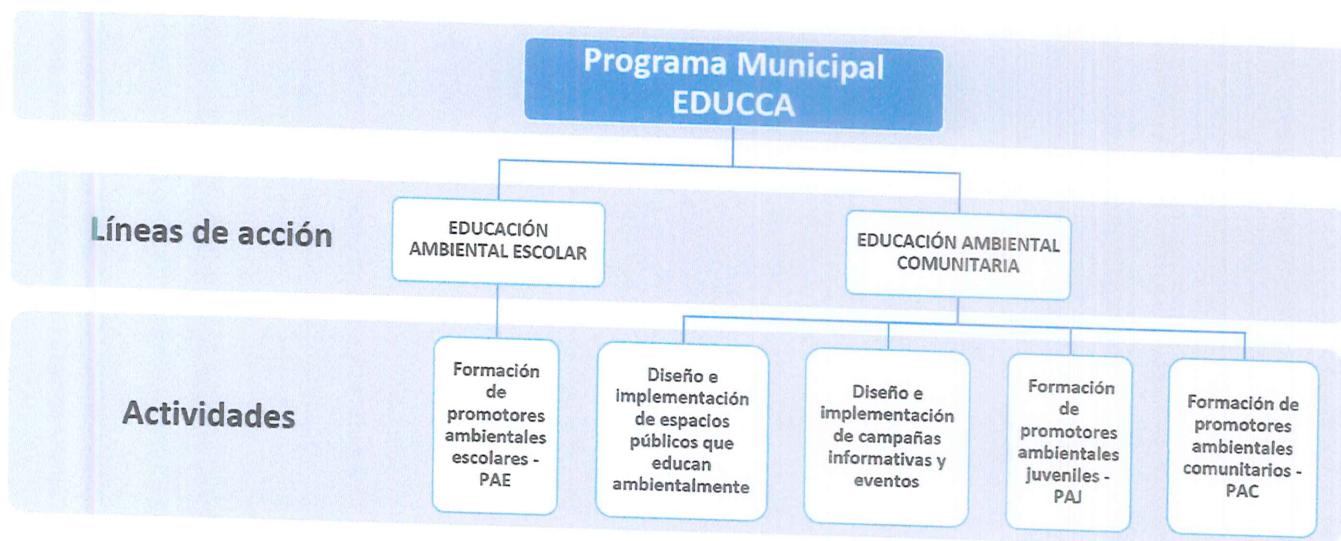


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Él Tallan, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2023-MDET/A de fecha 30 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y ATM, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Él Tallan, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EL TALLAN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Reunión de coordinación con UGEL	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 50 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel/cámara/lápices, combustible	Febrero-mayo	Servicios Sociales	100.00
	Tarea 2: Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.Epriorizadas.Presentación del Plan de Trabajo	• Número de PAE capacitados	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel/lápiz, combustible	Febrero-mayo	SGGALPYATM	100.00
	Tarea 3:Realizar talleres de capacitación a estudiantes y/o docentes:	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 05 de PAE capacitados	Proyector, laptop, papel, cámara, Table t, USB, lápices, documentos informativos (trípticos, imágenes, etc), refrigerios	Junio-agosto		100.00
Taller1 Rol de promotores ambientales Escolares	• Número de instituciones reconocidas	• 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA					
Taller 2:Residuos Solidos (segregación en la fuente)	• Número de docentes	• 05 docentes					
Taller 3: Cambio climático (Problemática y consecuencia)	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes					



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





EL TALLAN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tarea 4:Proyectos Ambientales	Proyecto 01:Elaboracion de compost	Proyecto 02: Reciclaje	Tarea 5:Reconocimiento				
<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAE reconocidos • 05 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop,Tablet,USB, proyector,camara,apeli,insumos(guan o,combustible)refrigerios 	<ul style="list-style-type: none"> Cartulina hilo,refrigerios 	<table border="1"> <tr> <td>Setiembre-noviembre</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>Noviembre-diciembre</td> <td>300.00</td> </tr> </table>	Setiembre-noviembre	500.00	Noviembre-diciembre	300.00
Setiembre-noviembre	500.00						
Noviembre-diciembre	300.00						





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EL TALLAN**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1:Elaboracion de propuesta para implementación de espacios públicos (parques,puntos críticos,centros recreativos,etc).	• Número de espacios que educan ambientalmente habilitados	• 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Laptop,USB,papel,impresora,etc	Mayo-mayo	Gerencia de servicios públicos SGGALPY ATM	200.00
	Tarea 2:Elaboracion de materiales para la implementación de los espacios públicos,señaléticas,nacet eros con material de desuso,etc.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Lapicero,papel,pint uras,material de reciclaje,combustible,etc	Julio-agosto		200.00
	Tarea 3:Implementacion de espacios Publicos	• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas					
	Tarea 4:recopilacionde fotos de antes y después de la implementación	Laptop,impresora,papel,combustible,etc	Agosto-setiembre				
	Tarea 5:visitas guiadas	Cámara,celular,USB,Movilidad,com bustible,etc	Setiembre-octubre				
	• Parque del Distrito Planta composteria	Cámara,movilidad,combustible,refriger os	Noviembre-diciembre				





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tarea 6:Mantenimiento de los espacios implementados		Movilidad,combustible,refrigerio	Noviembre -diciembre	400.00
		Cámara,movilidad,combustible,etc.	abril-Mayo	SGGALPYATM 200.00
Tarea 1:levantamiento de información (grupos focales)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas 	• 2 campañas informativas realizadas	Cámaras,impresora,internet,etc.	Aliados: 1.Gerencia de servicios Publicos 2.Gerencia de servicios sociales
		• 30 personas que participan en campañas informativas		
Tarea 2:Elaboracion de piezas graficas para eventos y campañas.	<ul style="list-style-type: none"> • Videos para la web • Comunicados • spots 	• 3 evento realizados con temática ambiental	Junio-julio	200.00
		• 30 personas que participan en eventos por publicación en redes sociales/año		
Tarea 3:campañas informativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • en casa yo reciclo(segregación en la fuente) • Dile no al plástico de un solo uso • Yo cuido las áreas Verdes 	• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Cámaras,internet,impresora,papel,combustible,movilidad,etc	Agosto-setiembre
		• 01 materiales comunicacionales generados		
Tarea 4:Eventos abiertos al público del Distrito:	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas • Concursos • otros 	• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Cámara,internet,lap top,USB,impresora, papel,combustible, movilidad,etc.	200.00
		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		





PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

EL TALLAN MUNICIPALIDAD DE EL TALLAN DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL LIMPIEZA PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA												
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		Tarea 1: convocatoria y selección de promotores ambientales juveniles										
Tarea 2:Acreditación de los PAJ		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 03 horas de capacitación que reciben los PAJ 										
Tarea 3:Realizar talleres de capacitación.		<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • 02 actividades en las que participa como PAJ 										
Tarea4:proyectosAmbientales		<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos • 20 PAJ reconocidos 										
Tarea5:recoleccióndeResiduos		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Laptop,Tablet,USB, proyector,cámara,apel,insumo (guanocombustible),refrigerios</th> <th>Octubre-diciembre</th> <th>500.00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"> </td><td>500.00</td></tr> </tbody> </table>					Laptop,Tablet,USB, proyector,cámara,apel,insumo (guanocombustible),refrigerios	Octubre-diciembre	500.00			500.00
Laptop,Tablet,USB, proyector,cámara,apel,insumo (guanocombustible),refrigerios	Octubre-diciembre	500.00										
		500.00										





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

EL TALLÁN <small>MUNICIPIO DE EL TALLÁN</small>				
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios				
Tarea 1:convocatoria y selección de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC 			
Tarea 2: Acreditación de los PAC	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC 			
Tarea 3:Realizar Talleres de capacitación: <ul style="list-style-type: none"> • Taller 1:Rol de promotores ambientales comunitarios • Taller 2:Residuos Solidos(segregaci on en la fuente) • Taller 3: Cambio climático (problemática y consecuencia) 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de reconocidos 			
Tarea 4:Proyectos Ambientales <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 01:Elaboracion de compost • Proyecto 02:Reciclaje 	<table border="1"> <tr> <td>Laptop,Tablet,USB, proyector,cámara,apel,jinsumo (guano,combustible),refrigerios</td> <td>Setiembre-diciembre</td> <td>500.00</td> </tr> </table>	Laptop,Tablet,USB, proyector,cámara,apel,jinsumo (guano,combustible),refrigerios	Setiembre-diciembre	500.00
Laptop,Tablet,USB, proyector,cámara,apel,jinsumo (guano,combustible),refrigerios	Setiembre-diciembre	500.00		





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,350.00
SUB TOTAL	1,350.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,200.00
SUB TOTAL	4,450.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,350.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,450.00
TOTAL	5,800.00

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

